VEEDURÍA DISTRITAL Somos los ojos de la ciudadanía	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	204 de 2024
CONTRATISTA	**RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.** Nit. 900.704.712-2
CONTRATANTE	**VEEDURÍA DISTRITAL** NIT. 899.999.061-9
SUPERVISOR	**YISETH CATALINA POLO LOZANO** **Profesional Universitario Administración Servicios Bienes e Infraestructura.**
OBJETO	F24-05-020 -Realizar los estudios y diseños eléctricos de la Casa Ciudadana del Control Social, ubicada en la avenida calle 32 No. 16 - 87, en la ciudad de Bogotá, D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (1) mes
PRÓRROGA 1	Ocho (08) días calendario.
ADICIÓN 1	N/A
FECHA DE INICIO	22/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29/06/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	116
CERTIFICADO DE REGISTRADO PRESUPUESTAL	244

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
MODIFICACIÓN	**OBJETO**	**FECHA**
PRÓRROGA No. 1	PRORROGAR el plazo de la Aceptación de Oferta No. 204 de 2024 por el término de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2024.	21/06/2024

3. VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 8.002.863
VALOR ADICIÓN No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.002.863

VALOR EJECUTADO	$ 8.002.863
SALDO A LIBERAR	$0

4. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS

NÚMERO	FECHA	VALOR
3000524066	26/07/2024	$8.002.863
VALOR PAGADO		$8.002.863
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
VALOR EJECUTADO		$8.002.863
SALDO A FAVOR DE LA VEEDURÍA DISTRITAL		$0

5. GARANTÍAS

5.1. GARANTÍA ÚNICA

TIPO DE GARANTÍA	Póliza de Garantía de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
No. DE GARANTÍA	45-44-101157087 Anexos 0, 1, 3
FECHA DE EXPEDICIÓN Y MODIFICACIONES	Anexo 0: 25/06/2024 Anexo 1: 21/5/2024 Anexo 3: 25/02/2026
NOMBRE DE QUIEN OTORGA LA GARANTÍA Y EL NIT	Seguros del Estado S.A. – NIT. 860.009.578-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$1.600.572,60	21/05/2024	23/03/2026
Calidad del Servicio	$1600.572,60	21/05/2024	29/12/2024
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$400.143,15	21/05/2024	29/06/2027

6. RELACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES (Este punto es opcional, cuando aplique).

Hecho generador de la sanción	Sanción impuesta	Fecha de la sanción en firme	Valor de la sanción	Estado del recaudo de la sanción

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

7. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el Informe Final de Supervisión del Contrato No. 204 de 2024, suscrito por la supervisora YISETH CATALINA POLO LOZANO, se dejaron las siguientes constancias:

Que el **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S**, durante el tiempo de ejecución contractual, cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas, de conformidad con el informe de ejecución que reposa en el expediente contractual, encontrándose igualmente la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.

Que, durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente, cuyos soportes de pago reposan en el expediente contractual.

Que en el expediente contractual obra la relación de pagos, en la cual constan los desembolsos efectuados a favor del contratista, correspondientes al valor total ejecutado del contrato.

Que el contrato estuvo debidamente amparado durante su ejecución por la Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101157087 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se evidencia que **EL CONTRATISTA,** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Por lo anterior, se procede a liquidar el Contrato No. 204 de 2024, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LILIANA GARCÍA LIZARAZO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.557.867 de Bogotá D.C., Viceveedora Distrital, nombrada mediante Resolución No. 124 del 02 de julio de 2024, y Acta de Posesión No. 17 del 04 de julio de 2024, debidamente facultada para contratar mediante Resolución No. 05 del 04 de enero de 2018 de la Veeduría Distrital identificada con N.I.T: 899.999.061-9, actuando en representación de **LA VEEDURÍA DISTRITAL**, y **YISETH CATALINA POLO LOZANO,** actuando en calidad de **SUPERVISORA** del **Contrato No. 204 de 2024**, quienes para efectos de la presente Acta se llamarán **LA VEEDURÍA**, por una parte; y por la otra **ADRIANA VARGAS QUIROGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.959.484, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.** identificada con **Nit. 900.704.712-2**, según consta en certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 11 de marzo de 2026 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, debidamente facultado para suscribir el presente documento y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del **Contrato No. 204 de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, así como lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que prevé que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, por lo tanto las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 204 de 2024, suscrito entre la **VEEDURÍA DISTRITAL** y **EL CONTRATISTA.**

2. Una vez suscrito este documento, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato No. 204 de 2024.
3. **EL CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la **VEEDURÍA DISTRITAL** recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

Hacen parte de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Solicitud de Liquidación del Contrato No. 204 de 2024
- Informe Final de Supervisión del Contrato No. 204 de 2024
- Relación de Pagos del Contrato No. 204 de 2024
- Póliza No. 45-44-101157087
- CDP Y CRP

La presente acta será publicada en la plataforma SECOP II o su equivalente, según aplique una vez sea suscrita por las partes.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en Bogotá D.C., a los 20 de marzo de 2026.

LA VEEDURÍA,

LILIANA GARCIA LIZARAZO
Viceveedora Distrital

YISETH CATALINA POLO LOZANO
Supervisora

EL CONTRATISTA,

ADRIANA VARGAS QUIROGA
R.L RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.

Revisó: Daniela Sanmiguel Monroy, Asesora despacho Viceveedora Distrital
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas, Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Elaboró: Edwin Sanchez Porras, Asesor Oficina Asesora de Jurídica